



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Circular.—Asociaciones

Recuerdo a los señores Alcaldes el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de este Gobierno, correspondiente al día 14 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo día, referente a las Sociedades inscritas en este Gobierno civil y la obligación que les impone el número 4.º de referida Circular, de remitir a esta Dependencia certificación, haciendo constar los extremos que en la misma se mencionan.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades a quienes afecta dicho servicio.

Cáceres, 28 de Febrero de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

774

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 27 de Febrero de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales González.

### CASAS DE MILLAN

#### Señas del semoviente

Una vaca, capa bragada, con un collar nuevo y un campanillo, edad aproximada seis años, orejas hendidas.

(7=2'80 pstas.) 762

### Administración de Rentas Públicas

#### NEGOCIADO DE MINAS

##### Decreto

Vista la relación que se inserta a continuación, de la concesión minera, caducada por débitos a la Hacienda en 31 de Diciembre último pasado, y lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º, del Real Decreto de 21 de Enero de 1928, y vista la relación que precede de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la que consta que no ha solicitado la rehabilitación ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, según se dispone en el artículo 3.º del Real Decreto citado anteriormente; he acordado, con esta fecha, la declaración del terreno franco y registable de la concesión minera que se expresa en la citada relación, cuya caducidad es definitiva.

Remítase certificación a la Dirección General de Rentas Públicas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, cumplimentando así lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 14 del Real Decreto de Impuestos Mineros de 23 de Mayo de 1911, y se notifique al interesado y al público en general, cuyo registro podrá ser solicitado de nuevo, transcurrido los ocho días hábiles que dispone el artículo 149 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, siendo las horas de oficinas, de las nueve a las catorce.

Cáceres, 27 de Febrero de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

Relación de las minas comprendidas en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, de fecha 17 de Enero último, cuyo cánón de superficie

no fué satisfecho en todo el año anterior, y cuyo plazo legal ha terminado sin que se haya solicitado su rehabilitación.

Número del Padrón, 1040,6365. Clase del mineral, Cobre. Nombre de la Mina, España. Término municipal en que radica, Acebo. Nombre del propietario, Josefa Angerdums Vila. Domicilio, Ciudad Rodrigo. Importe del cánón, 487'50 pesetas.

Cáceres a 24 de Febrero de 1936. —El Oficial del Negociado, Tomás Pizarro. — Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, E. de la Monja.

746

### Junta de clasificación y revisión de la Caja de Recluta núm. 49

#### CIRCULAR

A fin de dar comienzo a la formación de la Estadística de reclutamiento, por todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, se remitirá desde el día PRIMERO del entrante mes de Marzo, la relación de mozos alistados en los mismos, extendida con los datos de nombres de sus padres y demás que preceptúa el artículo 206 del vigente Reglamento de Reclutamiento; cuidando de la exacta coincidencia de nombres y apellidos con los verdaderos que figuren en certificado del registro civil y lista de alistamiento rectificadas, toda vez que ello es base para su colocación y orden en la lista de sorteo.

Al propio tiempo se recuerda a los Ayuntamientos que aún no lo han efectuado, el cumplimiento a la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 30 de fecha 5 del actual, en cuanto a remisión por DUPLICADO de la relación del alistamiento rectificado.

Cáceres, 27 de Febrero de 1936. —El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

776

## Juzgados

### ARROYO DEL PUERCO

#### Edicto

Don Vicente Pérez Lucas, Juez municipal Suplente de Arroyo del Puerco.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia de la recaída en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia del vecino Julio Jiménez Borreguero, contra Juan Higuero Salado, como tutor y representante legal de los menores María de los Angeles y Juan Salado y Salado, y éstos como hijos naturales de Marcelo Salado y Salado, sobre reclamación de quinientas ochenta y dos pesetas y sesenta céntimos, se saca a pública subasta la siguiente parte de finca, propiedad de referidos menores.

La cuarta parte proindivisa de la casa sita en esta villa y su calle de Camberos, segundo, número veintiséis, la que consta de dos pisos y corral, y mide una superficie de cinco metros de latitud por seis de longitud, y linda por su derecha entrando en ella, con casa de herederos de Alfonso Espadero Pozo; izquierda, con la de Pedro Espadero Sierra, y espalda, con casa de herederos de Diego Gilete Santano; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de hacer los veinte del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Arroyo del Puerco a veinticinco de Febrero de mil

novecientos treinta y seis.—Vicente Pérez Lucas.—Por su mandado, Fermín Grados. (55=22 pstas.) 757

## Alcaldías

### SANTA MARTA DE MAGASCA

#### Anuncio

Una yegua negra, estrella blanca en la frente y patialzada de los dos pie, herrada de las cuatro extremidades, talla un metro y cuarenta y nueve centímetros.

Una mula negra, de treinta meses, herrada de las cuatro extremidades, hierro confuso en la

maza izquierda, talla un metro y cuarenta y un centímetros.

Santa Marta de Magasca a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Diego Cabello.

(19=7'60 pstas.) 759

### PORTAJE

#### Anuncio

El día diecinueve del actual, desapareció de esta localidad una vaca, propiedad del vecino Emigdio Hernández Molano; cuyo semoviente tiene las señas siguientes:

Vaca negra, grande, bragada, salina y un poco nevada en la cabeza, hierro A y C, con un cencerro y hebilla amarilla.

Se suplica al que conozca su paradero, lo comunique a la Alcaldía de Portaje, para conocimiento del interesado.

Portaje a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Telesforo Leno.

(18=7'20 pstas.) 761

### MONROY

#### Anuncio

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año, queda expuesto al público en unión de las certificaciones que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Monroy, 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Félix Collazo.

760

### CABEZUELA DEL VALLE

#### Edicto

Habiendo sido formado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón municipal de habitantes de la misma, correspondiente al año de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924 y la de 31 de Octubre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Marzo próximo, en los días y horas hábiles, para que sea examinado por las personas que lo deseen, pudiendo formularse en igual plazo las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación municipal, la que la resolverá en la primera quincena de Abril inmediato.

Cabezuela del Valle a 21 de Febrero de 1936.—El Alcalde, José Torres.

724

# Ayuntamiento de Salorino

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Abril

	Presupuesto autorizado y rec-tificaciones		Operaciones rea-lizadas		DIFERENCIAS					
					En más.		En menos.			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.		
<b>GASTOS</b>										
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	19.264	55	3.470	87			15.793	68		
» 2.º Representación municipal .....	450		120	50				329	50	
» 3.º Vigilancia y seguridad .....	1.277	50	425	80				851	70	
» 4.º Policía urbana y rural.....	2.003	50					2.003		50	
» 5.º Recaudación municipal.....	1.277	50	425	80				851	70	
» 6.º Personal y material de oficinas ..	8.184		2.568	14				5.615	86	
» 7.º Salubridad e higiene .....	5.034		205	55				4.828	45	
» 8.º Beneficencia.....	7.692	89	160	50				7.532	39	
» 9.º Asistencia social.....	1.044	60						1.044	60	
» 10. Instrucción Pública .....	3.700							3.700		
» 11. Obras Públicas .....	2.100							2.100		
» 12. Montes.....										
» 13. Fomento de los intereses comunales.....	798	42	49	45				748	97	
» 14. Municipalización de servicios.....										
» 15. Mancomunidades .....										
» 16. Entidades menores .....										
» 17. Agrupación forzosa del Municipio .....										
» 18. Imprevistos .....	1.500		192	75				1.307	25	
» 19. Resultados .....	29.312	51	5.090	29				24.222	22	
» 22. Valores fuera de presupuesto.....			1.919	40			1.919	40		
<b>TOTALES DE GASTOS.....</b>	<b>83.639</b>		<b>14.629</b>	<b>05</b>			<b>1.919</b>	<b>40</b>	<b>70.929</b>	<b>82</b>
<b>INGRESOS</b>										
Capítulo 1.º Rentas .....	1.042	48	229	47				813	01	
» 2.º Aprovechamientos de bienes comunales .....										
» 3.º Subvenciones.....										
» 4.º Servicios municipalizados .....										
» 5.º Eventuales yextraordinarios .....	1.554	60	100					1.454	60	
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales .....										
» 7.º Contribuciones especiales .....										
» 8.º Derechos y tasas.....	3.575		1.201	95				2.373	05	
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos .....	6.263	92						6.263	92	
» 10. Imposición municipal .....	41.840	96	3.541	85				38.929	11	
» 11. Multas .....	50							50		
» 12. Mancomunidades .....										
» 13. Entidades menores .....										
» 14. Agrupación forzosa del Municipio.....										
» 15. Resultados .....	36.780	50	12.582	73				24.197	77	
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>91.107</b>	<b>46</b>	<b>17.656</b>					<b>73.451</b>	<b>46</b>	
Existencia en Caja.....			3.026	95						
<b>Total igual al de GASTOS .....</b>			<b>14.629</b>	<b>05</b>						

Y para que conste firmamos el presente en Salorino, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, Francisco Toribio Márquez.—El Secretario, Juan Martín.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Alcántara

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA</b>						
1	Bojo Paulín, Juan	33	33	C. Calles, 11	No consta	Capacidad.
2	Burgos Alemán, Juan	74	74	Llanada, 3	Propietario	Idem.
3	Burgos Claver, Ezequiel	59	59	Chapatal, 7	Idem	Idem.
4	Burgos Claver, Pablo	56	56	Llanada, 1	Industrial	Idem.
5	Bustamante Salvador, Rafael	58	24	C. Calles	Retirado	Idem.
6	Pérez Pérez, Francisco	56	4	S. Antón, 38	Idem	Idem.
7	Pérez Pérez, José	58	58	Laureles, 8	Idem	Idem.
8	Villarreal Domínguez, Bartolomé	55	55	C. Calles, 15	Procurador	Idem.
9	Villarreal Villegas, Marcial	61	61	Idem, 54	Propietario	Idem.
10	Fuentes Claros, Eugenio	45	45	Parras, 8	Tablajero	Idem.
11	Claver Claver, Pedro	45	45	Piedad, 1	Labrador	Idem.
12	Claver Claver, Bernardo	59	59	Parras, 30	Propietario	Idem.
13	Claver Durán, Laureano	59	59	C. Calles, 3	Industrial	Idem.
14	Claver Romero, Cruz	45	45	Zapatería, 3	Labrador	Idem.
15	Torres Lorenzo, Bernabé	38	38	C. Calles, 23	No consta	Idem.
16	Rodríguez Arias Bernaldez, Luis	48	48	Idem, 50	Abogado	Idem.
17	Rodríguez Arias Godínez de Paz, Emilio	79	79	Idem, 29	Idem	Idem.
18	Rodríguez Perianes, Fernando	64	64	Balconcitos, 3	Jornalero	Idem.
19	Borrega de Sande, Rafael	40	40	Zapatería, 22	Idem	Cabeza de familia.
20	Barrega de Sande, Santos	41	41	Angustias, 1	Idem	Idem.
21	Borrega de Sande, Saturnino	54	54	Barco, 7	Idem	Idem.
22	Borrega Solano, Gregorio	62	62	Parras, 14	Idem	Idem.
23	Bravo Cava, Marcial	50	50	Explanada, 18	Idem	Idem.
24	Bravo Solano, Rufino	41	41	Parras, 33	Idem	Idem.
25	Brieva Sánchez, Manuel	34	34	Ramos, 14	Tenedor de libros	Idem.
26	Bueno Nevado, Calixto	73	73	Cañada, 14	Guarda	Idem.
27	Burgos Claver, Felipe	60	60	Trajan, 8	Propietario	Idem.
28	Burgos Claver, Juan Manuel	63	63	C. Calles, 17	Secretario	Idem.
29	Burgos Claver, Pedro	52	52	Cañada, 33	Empleado	Idem.
30	Hernández Acosta, Jerónimo	44	44	Plaza	Organista	Idem.
31	Hernández Cortes, Angel	54	14	Carnecería, 14	Ganadero	Idem.
32	Hernández Corrales, Braulio	52	52	Explanada, 16	Jornalero	Idem.
33	Hernández Malpartida, Aquilino	65	65	Ramos, 12	Industrial	Idem.
34	Herrero Marín, Pedro Antonio	64	16	Carnecería, 14	Ganadero	Idem.
35	Herrero Velazquez, Miguel	31	16	Idem	Idem	Idem.
36	Hervás Pacheco, Felipe	57	57	S. Antón, 33	Carpintero	Idem.
37	Holgado Baz, Rufino	62	62	Zapatería, 36	Labrador	Idem.
38	Hurtado Medina, Columbiano	33	33	Cruz Dorada, 1	Mecánico	Idem.
39	Hurtado Pardo, Gervasio	71	44	Cañada, 23	Jubilado	Idem.
40	Leal Grados, Jesús	60	60	Parras, 11	Jornalero	Idem.
41	Lopez Castellano, Francisco	36	36	C. Dorada, 1	Zapatero	Idem.
42	Lopez Melero, Clemente	39	20	C. Calles, 7	Empleado	Idem.
43	Lopez Moreno, Florencio	36	36	Cañada, 15	Guarda	Idem.
44	Lopez Moreillo, Juan	60	60	C. Dorada, 1	Zapatero	Idem.
45	Lozano Solano, Valentín	34	9	Balconcito, 6	Jornalero	Idem.
46	Lumbreras Barco, Juan	43	30	Cañada 17	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE BROZAS</b>						
47	Bazán Vivas, Fructuoso	64	64	S. Lucía, 28	Jornalero	Capacidad.
48	Lopez Marchena, Antonio	60	60	P. Gillete, 33	Labrador	Idem.
49	Lopez Rabar, Celestino	61	61	S. Lucía, 17	Idem	Idem.
50	Espárrago Salgado, Julio	31	4	A. G. y Galán, 24	Médico	Idem.
51	Navarro Hurtado, Clemente	63	63	No consta	Propietario	Idem.
52	Niso Robado, Crispín	71	71	Palacio, 15	Jornalero	Idem.
53	Panadero Rabar, Celestino	54	54	S. Lucía, 17	Labrador	Idem.
54	Porrás Marchena, Claudio	67	67	S. Pedro, 25	Idem	Idem.
55	Vivas Díaz, Manuel	64	64	Pelayo, 1	Zapatero	Idem.
56	Flores de Lizaur Ortiz, Manuel	69	69	F. Benito, 21	Abogado	Idem.
57	Cáceres Santano, Carlos	42	42	Manopla	Jornalero	Idem.
58	Camisón Hurtado, Elías	39	39	M. Chaves, 16	Labrador	Idem.
59	Godoy Vinagre, Telesforo	31	31	C. Morales, 5	Industrial	Cabeza de familia.
60	González Ruiz, Andrés	31	31	Polo, 5	Sófer	Idem.
61	Gutiérrez Jorge, Emiliano	31	31	P. Gillete, 15	Labrador	Idem.
62	Aguilar Salgado, Justo	31	31	G. Flores, 30	Idem	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

63	Aldeano Pardo, Gregorio	31	31	Pelayo, 19	Jornalero	Cabeza de familia.
64	Amado Araujo, Gregorio	31	31	Montejo, 8	Zapatero	Idem.
65	Amado Holgado, Pedro	31	31	Peña, 11	Jornalero	Idem.
66	Amado Vivas, Juan	31	31	C. Herrera, 25	Idem	Idem.
67	Olivera Marchana, Emilio	31	31	Idem, 23	Idem	Idem.
68	Barroso Hernández, Alejandro	31	31	F. Benito, 2	Empleado	Idem.
69	Becerra Araujo, Rafael	33	33	Santiago	Alarife	Idem.
70	Becerra Araujo, Víctor	35	35	Polo, 8	Idem	Idem.
71	Becerra Chaparro, Gregorio	36	36	S. Pedro, 26	Idem	Idem.
72	Becerra Pavón, Santiago	70	66	G. Flores, 21	Guarda	Idem.
73	Becerra Pavón, Telesforo	71	71	Altozano, 18	Jornalero	Idem.
74	Bajarano Guillén, Luis	37	37	Aldehuela, 5	Zapatero	Idem.
75	Belloto Cotrina, Jacinto	76	76	Lizaur, 16	Sastre	Idem.
76	Berdión Domínguez, Juan	34	34	Encomienda, 2	Jornalero	Idem.
77	Berdión Jarrones, Lorenzo	61	61	C. Herrera, 9	Idem	Idem.
78	Bernal Nieto, Gerardo	39	39	P. Amado, 7	Comerciante	Idem.
79	Berrocal Cambero, Gregorio	45	42	P. Domínguez, 7	Zapatero	Idem.
80	Berrocal Marchena, Julián	53	53	C. Ortas, 23	Jornalero	Idem.
81	Berrocal Pardo, Jacinto	77	77	Peñafuente	Pastor	Idem.
82	Berrocal Rosado, Dalmacio	34	34	Idem, 7	Labrador	Idem.
83	Blanco Niso, Pedro	54	54	G. Flores, 32	Idem	Idem.
84	Borrega Cid, Salomé	54	54	Nebrija, 8	Jornalero	Idem.
85	Borrega Cid, Víctor	49	49	Manopla, 26	Idem	Idem.
86	Borrega Orozco, Ignacio	64	64	Monjas, 18	Ganadero	Idem.
87	Borrega Remedios, Manuel	46	46	P. Rivera, 45	Comerciante	Idem.
88	Borreguero Bonilla, Juan	54	31	M. Chaves, 9	Empleado	Idem.
89	Bravo Araujo, Antolín	48	48	Aldehuela, 24	Jornalero	Idem.
90	Bravo Araujo, Julián	60	60	Fragua, 6	Idem	Idem.
91	Bravo Araujo, Manuel	58	58	S. Pedro, 33	Guarda	Idem.
92	Bravo Cid, Purificación	52	52	Santiago, 33	Sófer	Idem.
93	Bravo Durán, Benigno	34	34	S. Lucía	Jornalero	Idem.
94	Bravo Durán, Gonzalo	32	32	Nebrija, 8	No consta	Idem.
95	Bravo Hurtado, Dionisio	40	40	C. Ortas, 9	Jornalero	Idem.
96	Bravo Hurtado, Eugenio	47	47	S. Lucía, 2	Idem	Idem.
97	Bravo Hurtado, Juan	51	51	Lizaur, 51	Idem	Idem.
98	Bueno Granado, Jacinto	50	50	A. Ordoñez, 5	Idem	Idem.
99	Bueno Javato, Eugenio	58	58	Escobar, 24	Idem	Idem.
100	Bueno Perianes, Melchor	34	8	Santiago, 11	No consta	Idem.
101	Burgos Criado, Florentino	65	65	F. Benito	Herrero	Idem.
102	Burgos Delgado, Felipe	52	52	S. Lucía	Labrador	Idem.
103	Burgos Delgado, Ramón	47	47	Idem, 4	Jornalero	Idem.
104	Burgos Ferreira, Lorenzo	45	45	P. Mártires, 2	Guarda	Idem.
105	Burgos Lopez, Manuel	60	60	Monjas, 13	Labrador	Idem.
106	Burgos Lopez, Salustiano	59	24	Lizaur, 7	Secretario	Idem.
107	Burgos Niso, Antonio	34	34	F. Benito, 32	Sastre	Idem.
108	Burgos Salgado, Justiniano	37	37	F. Pizarro	Carpintero	Idem.
109	Burgos Salgado, Marcelino	43	43	C. Morales, 31	Industrial	Idem.
110	Burgos Sereno, Rufino	60	60	F. Benito, 20	Idem	Idem.
111	Burgos Tornavacas, Joaquín	58	58	P. Ordoñez	Jornalero	Idem.
112	Burgos Tornavacas, Juan	52	52	S. Lucía, 29	Labrador	Idem.
113	Hernández Bazán, Adrián	52	52	Palacios, 9	Pastor	Idem.
114	Hernández Borrega, Timoteo	50	50	C. Morales, 29	Jornalero	Idem.
115	Hernández Castilla, Julián	31	31	Peligros, 7	Pastor	Idem.
116	Hernández Floriano, Félix	48	48	F. Pizarro, 22	Zapatero	Idem.
117	Hernández Vallejo, Bernardo	48	48	Alcázar, 11	Jornalero	Idem.
118	Hernández Vivas, Eleuterio	44	44	Santiago, 41	Ganadero	Idem.
119	Hervás Acedo, Felipe	45	45	S. Pedro, 54	Idem	Idem.
120	Hervás Pacheco, Antonio	55	55	Santiago, 12	Alarife	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

121	Olivenza Vidal, Juan	42	42	Barrasa	Propietario	Capacidad.
122	Morán Morato, Luciano	81	81	P. Barcos, 3	Idem	Idem.
123	Borrega Solano, Eustaquio	50	15	A. Garay, 60	Industrial	Idem.
124	Bustamante Bustamante, Tomás	33	33	No consta	Maestro Nacional	Idem.
125	Bustamante Romero, Escolástico	63	63	Pizarral, 5	Propietario	Idem.
126	Hernández Paniagua, Hilario	57	57	S. Pedro, 16	Zapatero	Idem.
127	Herrero Perales, Francisco	42	42	A. Garay, 118	Propietario	Idem.
128	Lucero Granados, Ramón	64	58	S. Lorenzo, 5	S. Ayuntamiento	Idem.
129	Navarro de Sande, Antolín	87	68	S. Ana, 11	Propietario	Idem.
130	Paniagua González, Marcos	54	54	P. Barcos, 1	Idem	Idem.
131	Pascual Montero, Ambrosio	62	62	S. Pedro, 10	Alfarero	Idem.
132	Perales Herrero, Pedro	58	58	R. Arias, 24	Orífice	Idem.
133	Perez Gallego, Antonio	52	52	A. Garay, 7	Farmacéutico	Idem.
134	Pozas Antúnez, Ruperto	70	70	Cristo, 4	Orífice	Idem.
135	Claros Campos, Gregorio	58	33	Temprano, 27	Propietario	Idem.
136	Ramos Panto, Dámaso	59	8	R. Arias, 15	Retirado	Idem.
137	González Galán, Alberto	30	30	No consta	Labrador	Cabeza de familia.
138	González Lucero, Luciano	30	30	Idem	Idem	Idem.
139	Granados Arias, Feliciano	30	30	Idem	Bracero	Idem.
140	Amores Granados, José	30	30	Idem	Idem	Idem.
141	Delgado Carretas, Julián	30	30	Idem	Idem	Idem.
142	Oliveros Piris, Saturnino	30	30	Idem	Labrador	Idem.

(CONTINUARA)